



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad". "

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 053-2019-CF-FIME

Bellavista, Marzo 08 de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 0002-2019-FCIE-FIME/UNAC, recibido el 28.02.19, enviado por el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia Ingeniería en Energía; Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, en el cual presenta el Proyecto del Curso de Ventas para Ingenieros, para que sea aprobado en Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, según Art.º 12.2 TITULO I CAPITULO II PRINCIPIOS, FINES Y FUNCIONES, DEL ESTATUTO UNAC; El mejoramiento continuo de la Calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según Art.º 14.4 TITULO I CAPITULO II PRINCIPIOS, FINES Y FUNCIONES, DEL ESTATUTO UNAC; La Educación continua, para actualizar y perfeccionar los conocimientos, actitudes y prácticas profesionales de sus egresados, con la finalidad de mejorar sus competencias y desempeño laboral, otorgando la certificación correspondiente;

Que, según Art.º 4.1 CAPITULO IV ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA DIRECTIVA DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA FIME-UNAC; Las Actividades de los programas de Formación Continua son de convocatoria única, son realizados por la unidad de Formación Continua de las escuelas de la FIME-UNAC. Las Actividades de Formación Continua que brinda la FIME-UNAC, son las que contemplan a continuación: a) Cursos de actualización, b) Cursos de capacitación, c) Cursos de especialización y d) Talleres y programas;

Que, según Art.º 9.1 CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES, DE LA DIRECTIVA DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA FIME-UNAC; La unidad de Formación Continua evaluara el número mínimo de participantes para que una actividad se realice o se mantenga. Las actividades que no cubran el mínimo de inscritos para que se inicie, podrán ser cerradas. Esta cantidad mínima de participante se deberá ser informada al inicio de la actividad del programa de Formación Continua;

Que, visto, el Oficio N° 0002-2019-FCIE-FIME/UNAC, recibido el 28.02.19, enviado por el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia Ingeniería en Energía; Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, en el cual presenta el Proyecto del Curso de Ventas para Ingenieros, para que sea aprobado en Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en **su Sesión Ordinaria** del día **Viernes 08.03.19**, aprobó el PROYECTO DEL CURSO DE VENTAS PARA INGENIEROS" EN LA FACUTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESUELVE:

1° **Aprobar**, el PROYECTO DEL CURSO DE VENTAS PARA INGENIEROS" EN LA FACUTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019, el mismo que se realizará desde el 05 de mayo al 09 de junio 2019, en las instalaciones de la FIME.

2° **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector y a las dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
SECRETARÍA - DECANATO
15 MAR 2019
RECIBIDO
HORA: 11:45
FIRMA: